

Escuela Municipal de Música “Luis Aramburu”

Inscripción y Matriculación 2020-2021



Ekia Estudios Fotográficos



NORMATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ARAMBURU CURSO 2020-2021

La normativa de la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu podría sufrir cambios para adecuarse a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias que afecten al ámbito educativo y a aquellas que se pudieran adoptar por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Escuela Municipal de Música "Luis Aramburu" de Vitoria-Gasteiz, autorizada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (Decreto 289/1992 de 27 de octubre) tiene como finalidad general ofrecer una formación musical dirigida a personas aficionadas de cualquier edad, además de orientar y preparar para los estudios profesionales a quienes demuestren una especial vocación y aptitud.

En este sentido, ofrece dos opciones diferenciadas de enseñanza:

1.1. OPCIÓN A:

Dirigida a las personas menores de 18 años en el caso de Instrumento (excepto en el caso de Canto Solista).

Esta opción se estructura en los niveles I, II, III y IV.

El objetivo del nivel I es formar en enseñanza grupal integrada alumna/os en el tramo de edad entre 4 y 7 años.

El objetivo del nivel II es adquirir una competencia instrumental análoga a la de una persona que supere el Grado elemental de un Conservatorio.

El objetivo del nivel III es adquirir una competencia instrumental análoga a la de una persona que supere el Segundo Ciclo de Grado Medio de un Conservatorio.

El objetivo del nivel IV es formar en enseñanza grupal. Existe la posibilidad de matricularse en la especialidad instrumental y/o Canto Solista siempre que la escuela lo oferte.

El alumnado recibe trimestralmente un boletín con la calificación correspondiente.

1.1. OPCIÓN B:

Dirigida a las personas de 18 años o mayores de esa edad que deseen estudiar un instrumento y a todas las personas que deseen estudiar Canto Solista.

Es su objetivo alcanzar en un tiempo máximo de 5 años un nivel instrumental y/o vocal que permita disfrutar de la realización del hecho musical como aficionado. En esta opción el alumnado recibirá un informe a final de curso.

2. MATERIAS QUE SE IMPARTEN

- Iniciación a la música (Nivel I)
- Instrumento¹: Acordeón, Bajo Eléctrico, Batería, Canto Solista, Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra Eléctrica, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín, Viola y Violoncello.
- Canto Coral-Escolanía: El alumnado que estudie esta materia no tendrá que realizar Conjunto Coral.
- Lenguaje Musical. - Cursos 1º y 2º son obligatorios. Convalidados para las personas que los hayan aprobado en el Conservatorio. Aquellas personas que los hayan cursado fuera de la Escuela deberán realizar una entrevista de conocimientos con el Departamento de Lenguaje Musical para determinar el curso que les corresponde. Es obligatorio estar matriculada/o en una especialidad instrumental o en conjunto instrumental en la propia Escuela "Luis Aramburu" para cursar Lenguaje Musical, excepto si forma parte activa en un coro federado, situación ésta que deberá ser debidamente certificada por el alumnado al realizar la matrícula.
- Armonía Moderna. Es requisito indispensable tener cursado 4º curso de Lenguaje Musical.

¹ El aprendizaje de un instrumento requiere una práctica diaria, para la que es necesaria la disponibilidad del instrumento. En caso de no disponer de instrumento propio será responsabilidad del alumnado encontrar una alternativa para poder practicar. En el caso de piano se desaconseja la práctica en teclados, así como en el caso del clavecín. Para un aprovechamiento mejor de esta especialidad instrumental, se aconseja tener formación previa de piano.

- Combos.
- Informática Musical
- Conjunto Coral. Obligatorios los dos primeros cursos, que se realizarán cuando se estén cursando el 1º y 2º curso del nivel 2 de Lenguaje Musical.
- Conjunto Instrumental: Coro, Banda, Big Band Berri, Orquesta infantil de Cuerda, Grupo de Guitarras, Grupo de Clarinetes, Boogie-Boogie, Grupo de Percusión, Grupo de Flautas, Agrupaciones Mixtas, Grupo de Violoncellos.

Existe la posibilidad de realizar solamente Armonía Moderna, Combos y/o Informática Musical.

En caso de manifestar interés en cursar únicamente Conjunto Instrumental, cada caso será estudiado y evaluado por el profesorado correspondiente.

3. CONDICIONES DE ACCESO

- La edad mínima para acceder al Nivel I se establece en las personas nacidas en 2016.
- La edad mínima para acceder para los instrumentos al Nivel II, Nivel III y Nivel IV se establece en las personas nacidas en 2012.
- La edad mínima para acceder a Canto Coral-Escolanía se establece en las personas nacidas en 2012 y 2011.
- La edad mínima para acceder a Canto Solista se establece en las personas nacidas en 2004.
- Conocer la normativa de la Escuela.
- Estar al corriente del pago de las cuotas derivadas de la prestación del servicio en cursos anteriores.
- Realizar la solicitud de inscripción dentro de los plazos establecidos y acudir en las fechas fijadas a la adjudicación de horarios de especialidad instrumental y demás materias.
- Estar empadronada/o en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aunque, excepcionalmente, el alumna/o pudiera ser admitida/o siempre y cuando optase por materias en las cuales existieran plazas vacantes.

4. DURACIÓN DE LAS CLASES

- Especialidad Instrumental: 30: minutos o 1 hora semanal (en clase compartida).
- Escolanía: 1 hora y media semanal.
- Iniciación a la música Nivel I: 50 minutos semanales.
- Lenguaje Musical:
 - 2 horas semanales (2.1, 2.2, 2.3, 2.4)
 - 1 hora semanal (2.5, 2.6)
- Armonía Moderna: 1 hora semanal.
- Combos: 1 hora y media semanal.
- Informática Musical: 1 hora.
- Conjunto Coral: 1 hora semanal.
- Conjunto Instrumental: a criterio del director/a del grupo.

5. ASISTENCIA

Todo el alumnado deberá acreditar el aprovechamiento de las enseñanzas recibidas en el Centro.

La asistencia a clase, en cualquier de las dos opciones, es obligatoria, siendo el número de faltas de asistencia anuales admitidas:

- 1) 6 clases para instrumento, escolanía y para las materias de 1 hora semanal.
- 2) 10 clases para las materias de 2 horas semanales.

Alcanzar este número de faltas supondrá la baja por expulsión de la Escuela en todas las asignaturas cursadas y la imposibilidad de matricularse de nuevo en la especialidad que ha cometido las faltas.

Cumplida la 5ª falta en el supuesto 1 y/o la 9ª el supuesto 2, se notificará desde jefatura de estudios esta falta de asistencia.

La no asistencia a clases es compatible con el cobro de las mensualidades generadas en tanto no haya una baja por escrito.

6. PRECIO DEL SERVICIO

El precio del servicio consta del importe de la matrícula y tres cuotas trimestrales.

El importe de la matrícula es único por persona, y será de:

- 71,80 euros (matrícula ordinaria)
- 35,90 euros (familia numerosa de categoría general)
- Gratuita (familia numerosa de categoría especial)

El cobro de la matrícula se realizará mediante domiciliación bancaria el día 12 de junio de 2020.

El importe de las cuotas trimestrales aparece en el Anexo I.

7. BONIFICACIONES Y EXCENCIONES

La documentación relativa a bonificaciones y exenciones se entregará en el momento de realizar la matrícula y, en base a la misma, se aplicarán en las cuotas trimestrales del curso en vigor. Pasado ese plazo no se podrá acceder a dichos descuentos y exenciones hasta la renovación de la matrícula para el siguiente curso escolar.

Una vez concedida la bonificación no será necesario volver a solicitarla en cursos posteriores. La Escuela la aplicará automáticamente siempre que se mantengan las condiciones que motivaron su concesión.

8. DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULAS

El alumnado que realice la renovación de la matrícula en mayo y que desee darse de baja podrá solicitar la devolución de la matrícula depositada HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

9. PAGO DE MATRICULA, CUOTAS Y BAJAS

El plazo de matrícula es improrrogable, y sólo en supuestos excepcionales, previa solicitud individualizada y justificada documentalmente, se podrá autorizar la matrícula fuera de plazo.

El abono de las cuotas trimestrales se realizará exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

El impago de la matrícula y de las cuotas trimestrales supondrá la baja automática del alumna/o.

Si comenzado el curso se produce la incorporación de nuevo alumnado, se deberá formalizar la matrícula antes de empezar a recibir las clases. El pago de esta matrícula NO SERÁ DEVUELTO en ningún caso.

Las cuotas correspondientes a cualquiera de los trimestres, independientemente de la fecha de incorporación del alumnado o de su baja en el mismo, serán las establecidas con carácter general y sin prorrateo alguno.

La baja voluntaria por parte del alumnado será válida ÚNICAMENTE si se comunica por escrito, bien en el impreso que haya tal efecto ó bien a través del correo electrónico que aparece en esta Normativa. La comunicación verbal al profesorado NO CAUSARÁ BAJA, así como NO TENDRÁN NINGÚN EFECTO NI VALIDEZ las bajas efectuadas telefónicamente. Se cobrará la cuota correspondiente al trimestre, excepto en el caso de que el alumnado se dé de baja voluntaria en la primera semana lectiva de dicho trimestre.

La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja NO eximirá del pago de las cuotas correspondientes.

Al darse de baja es imprescindible devolver el carnet de alumno.

La escuela no se hace responsable de la pérdida, daño o robo de cualquiera de los bienes pertenecientes al alumnado.

Nota: El hecho de matricularse en esta escuela presupone la conformidad y la aceptación de las normas aquí enumeradas.

ANEXO 1

Las familias numerosas de categoría general tendrán matrícula semigratuita (50%).

Las familias numerosas de categoría especial tendrán matrícula gratuita (100%).

Matrícula	71,80 € al año
Pack I Lenguaje Musical + Instrumento + C.Coral	179,50 € al trimestre
Pack II Instrumento + Conjunto Instrumental	149,59 € al trimestre
Pack III Instrumento + Lenguaje Musical	161,56 € al trimestre
Pack IV Instrumento + Lenguaje Musical + C Instrumental	219,03 € al trimestre
Materias sueltas	
Lenguaje Musical	71,80 € al trimestre
Instrumento	107,70 € al trimestre
Conjunto Coral	35,91 € al trimestre
Canto Coral-Escolanía	53,86 € al trimestre
Conjunto Instrumental (también combo)	53,86 € al trimestre
Informática Musical (presencial)	95,74 € al trimestre
Informática Musical (on-line)	53,86 € al trimestre
Armonía	95,74 € al trimestre
Nivel I	53,86 € al trimestre
Preinstrumento (niñas/os 7 años)	59,83 € al trimestre
Enseñanza reforzada (15 minutos)	15,00 € al trimestre
Enseñanza reforzada (30 minutos)	30,00 € al trimestre
Préstamo de instrumentos (*)	50,00 € al trimestre

(*) Consultar disponibilidad en la adjudicación del instrumento.